# GUIA DE IMPLEMENTACION PARA EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL (PIGA) EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR

PRESENTADO POR:
LINA MARIA BERMUDEZ CAMARGO

| Nombre del documento | | Código del documento | Versión |
|---|---|---|---|
| Guía De Implementación Para El Plan Institucional De Gestión Ambiental (PIGA) en el Ministerio Del Interior | | GIA-01 | 1 |
| Fecha de revisión | Fecha de aprobación | Valido desde | |
| 07/12/2022 | 15/12/2022 | Diciembre 2022 | |
| Desarrollado por | Aprobado por | | |
| Lina Maria Bermudez Camargo | Manuel Guillermo Segura Sierra | | |

# Contenido


RESUMEN ..... 4

INTRODUCCION ..... 4

GENERALIDADES DE LA ENTIDAD ..... 4

Misión ..... 4

Visión ..... 5

Objetivos ..... 5

Política Institucional ..... 5

Ubicación de la entidad ..... 5

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ..... 6

GUÍA DE IMPLEMENTACION ..... 7

Objetivo ..... 7

Alcance ..... 7

COMO UTILIZAR LA GUIA GENERAL ..... 7

TRAZABILIDAD ..... 8

PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA ..... 8

PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGIA ..... 9

PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS ..... 10

RESIDUOS PELIGROSOS ..... 10

RESIDUOS APROVECHABLES ..... 11

PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE ..... 12

PROGRAMA DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES ..... 12

# Contenido de Tablas

Tabla 1. Manejo del programa de uso eficiente del agua ..... 9
Tabla 2. Manejo del programa de ahorro y uso eficiente de la energía ..... 9
Tabla 3. Manejo del programa de gestión integral de residuos ..... 10
Tabla 4. Residuos peligrosos ..... 11
Tabla 5. Residuos aprovechables ..... 12
Tabla 6. Manejo del programa de consumos sostenible ..... 12
Tabla 7. Manejo del programa de prácticas sostenibles ..... 12

# RESUMEN

El presente trabajo consiste en brindar una guía para la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental del Ministerio del Interior a través de fichas técnicas en donde se muestra la orientación sobre la aplicación, el propósito, evidencias e indicadores, anexos y el cumplimiento legal para cada uno de sus programas, esto para que el Grupo de Gestión Administrativa, quienes se encargan de implantar el (PIGA), comprendan los procesos y las actividades a realizar para cumplir con los objetivos propuestos en él.

# INTRODUCCION

Cuando se habla de Desarrollo Sostenible, no solo se alerta de las consecuencias negativas sobre el ambiente, sino que se buscan problemas derivados de las actividades y cómo solucionarlos en armonía con un desarrollo económico, social, cultural y ecológico

En el Plan Institucional de Gestión Ambiental del Ministerio del Interior se muestra que la organización realizo un análisis de sus actividades y su influencia al medio ambiente, con esta información se plantearon acciones que garantizan el cumplimiento de los criterios establecidos en el Decreto 456 de 2008.

# GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

El Ministerio del Interior se encarga de la coordinación general de las políticas de participación ciudadana, descentralización, ordenamiento territorial, asuntos políticos y legislativos, orden público (junto al Ministerio de Defensa Nacional), procesos electorales, minorías étnicas, población desplazada, comunidades religiosas, población LGTBI, derechos humanos, entre otros asuntos. El ministro del Interior es designado por el presidente de la República, y ocupa el primer lugar en el orden de precedencia ministerial y de los departamentos administrativos (Constitución Política de Colombia, artículo 206). Es conocido en los medios periodísticos como el "Ministerio de la Política" por su directa relación con el Congreso y los partidos políticos.

## Misión

Liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a garantizar la gestión política del Gobierno, la protección, el goce efectivo de los derechos y las libertades de los ciudadanos, fortaleciendo el diálogo social e intercultural Estado – Comunidades, la democracia, la participación, la seguridad y la convivencia ciudadana, promoviendo así el desarrollo y la equidad de los grupos étnicos, minorías y poblaciones vulnerables en el marco de la legalidad, el emprendimiento y la equidad.

## Visión

Ser un Ministerio articulador e innovador en la gestión política del Gobierno y la implementación oportuna y eficiente de políticas públicas que impacten el desarrollo y la equidad de los grupos étnicos, minorías y poblaciones vulnerables, en materia de derechos humanos, democracia, participación, seguridad y convivencia ciudadana.

## Objetivos

- Formular, coordinar y ejecutar la política, los planes, programas y proyectos de derechos humanos y de derecho internacional humanitario.
- Trabajar en la integración de la nación con las entidades territoriales y en seguridad y convivencia ciudadana. Como también en asuntos étnicos, comunidad LGBTI y población vulnerable.
- Adelantar diversas actividades para fortalecer la democracia, la participación ciudadana, la acción comunal, la libertad de cultos, la consulta previa y los temas de derechos de autor y derechos conexos.
- Coordinar las relaciones entre la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa, para el desarrollo de la Agenda Legislativa del Gobierno Nacional.

## Política Institucional

- La protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario;
- Fortalecer el diálogo social e intercultural de las comunidades étnicas de los pueblos y las comunidades;
- El fortalecimiento de la participación y democracia en espacios de incidencia de las comunidades;
- Impulsar la descentralización y ordenamiento territorial en las diferentes Entidades Territoriales;
- La garantía de la seguridad y convivencia ciudadana desde la preservación del orden público interno con infraestructura adecuada para el diálogo y articulación con las comunidades;
- La articulación y el fortalecimiento de las relaciones políticas e interlocución de los asuntos del gobierno;
- El seguimiento a los asuntos que se desarrollan en el territorio bajo el debido proceso del derecho de consulta previa a las comunidades y los sujetos colectivos de protección especial;
- El robustecimiento de la gestión pública y las buenas prácticas del buen gobierno

## Ubicación de la entidad

- Sede Principal La Giralda: Carrera 8 No. 7 - 83
- Sede para correspondencia - Camargo: Calle 12 No. 8 - 38
- Sede de las Direcciones - Bancol: Carrera 8 No.12B - 31
- Sede de Archivo Central: Carrera 10 No 15 - 22 Piso

# ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

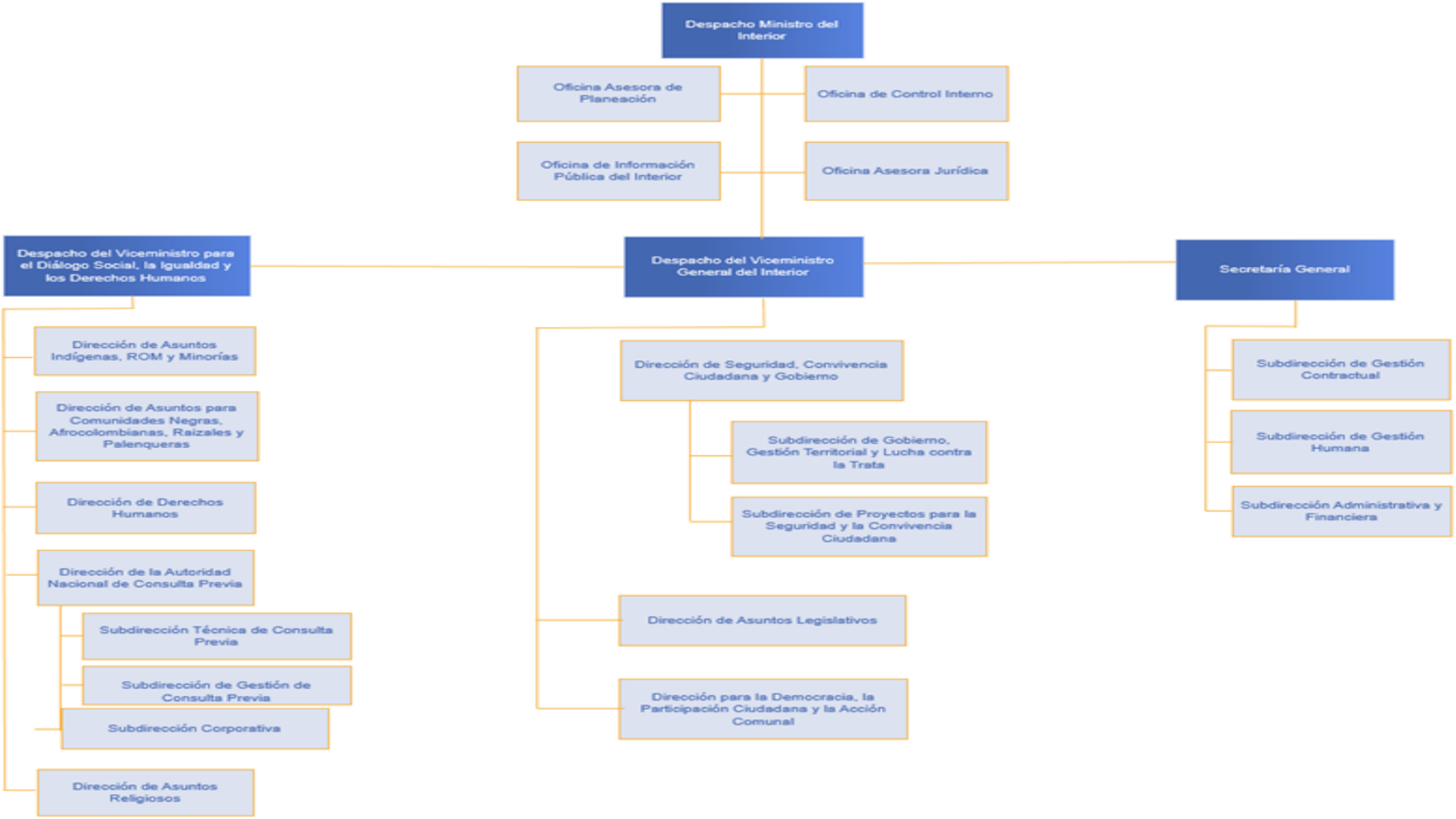

# GUÍA DE IMPLEMENTACION

## Objetivo

Esta guía general, es una guía complementaria que tiene como objetivo contribuir a los encargados de la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental del Ministerio del interior, proporcionando la información necesaria de manera detallada, que les ayudara a interpretar los requisitos, los procesos y la evidencia precisa para llevar a cabo la puesta en marcha del mismo.

Los documentos de esta guía no reemplazan el estándar ni a los anexos vinculantes, por lo que los documentos aquí expuestos no son vinculantes. Adicional a esto, esta guía no pretende ser un documento fijo, puede actualizarse en función de la experiencia, los conocimientos adquiridos durante la implementación y/o cambios exigidos por la ley.

## Alcance

Plan Institucional de Gestión Ambiental 2020-2024 y Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Peligrosos 2020-2024.

## COMO UTILIZAR LA GUIA GENERAL

La guía general incluye el siguiente contenido para cada uno de sus programas de implementación.

a) Orientación sobre su aplicación
b) Propósito
c) Implementación
d) Evidencia e indicadores
e) Cumplimiento legal
f) Anexos y otras referencias

Partes interesadas.

- Toda la entidad: Es deber de cada miembro de la entidad
- Administración: El Grupo de Gestión Administrativa debe dar cumplimiento
- Servicios generales: Personal de aseo y servicio de mantenimiento

Propósito: El propósito indica el objetivo y el principio detrás de cada programa

Procedimiento: Describe cada uno de los pasos que deben seguirse con la finalidad de dar cumplimiento a un requisito. También incluye aclaraciones sobre el cumplimiento y, cuando sea posible, ejemplos para ayudar a los titulares de los certificados con la implementación del requisito.

Evidencia e indicadores: La Evidencia y los indicadores tienen como objetivo dar más orientación sobre lo que se necesita hacer para demostrar el cumplimiento del PIGA.

Cumplimiento legal: En el cumplimiento legal se especifican las normas, leyes y/o resoluciones que se deben cumplir para cada uno de los programas

Anexos y otras referencias: En esta sección se incluyen los Anexos y otras referencias, como documentos de orientación específicos. Estos se incluyen para ayudar aún más en la implementación del requisito particular. Adicional a esto, se hacen notas aclaratorias de ser necesario.

## TRAZABILIDAD

| 1. MANEJO | |
|---|---|
| 1.1 | PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA |
| Orientación sobre su aplicación | Toda la entidad<br>Administración<br>Servicios generales |
| Propósito | No superar el consumo bimestral de agua per-cápita menor o igual >= 1,18 m3 |
| Implementación | La Subdirección Administrativa es responsable de:<br>- Realizar campañas de sensibilización semestralmente, estas campañas se pueden realizar a través de piezas gráficas de divulgación, infografías y/o capacitaciones con el apoyo de la Corporación Centro Histórico.<br>- Temas de sensibilización: Uso eficiente del agua, ahorro de agua.<br>- Monitorear el consumo de agua en las sedes del Ministerio del Interior semestralmente a través del recibo público del agua y realizar el registro en el "Anexo 3. Consumo y generación de residuos", donde se hacen los cálculos pertinentes y se verifica el cumplimiento.<br>- Verificar que el personal encargado esté realizando el mantenimiento y las reparaciones de instalaciones hidrosanitarias para prevenir fugas. |
| Evidencia e Indicadores | ✓ **Anexo 3.** Consumo y generación de residuos (este anexo hace parte el Plan Institucional de Gestión Ambiental 2020 – 2024)<br>✓ Fotos de capacitaciones, fichas gráficas, lista de asistencia, actas de reuniones, material de apoyo utilizado en las jornadas de sensibilización (diapositivas, folletos, etc.)<br>✓ Captura de las mesas de ayuda para reporte de daños o fugas a través de la plataforma GLPI. |
| Cumplimiento legal | **Anexo 2.** Requerimientos legales PIGA (este anexo hace parte el Plan Institucional de Gestión Ambiental 2020 – 2024)<br>- Ley 373 de 1997, articulo 1 y 2<br>- Decreto 3102 de 1997, articulo 2<br>- Decreto 1575 de 2007, articulo 10<br>- Decreto 1016 de 2015, articulo 2.2.3.2.1.2 y articulo 2.2.3.3.2.2 |
| Anexos y otras referencias | La Corporación Centro Histórico es la entidad con la que actualmente el Ministerio del Interior tiene un Acuerdo de Corresponsabilidad y Reciclaje, |

| | |
|---|---|
| | se recomienda leer el acuerdo en donde explica los deberes y funciones de las partes involucradas.<br>Anexo 4. Acuerdo de corresponsabilidad y reciclaje |

*Tabla 1. Manejo del programa de uso eficiente del agua*

| 1.2 | PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGIA |
|---|---|
| Orientación sobre su aplicación | Toda la entidad<br>Administración<br>Servicios Generales |
| Propósito | Mantener el consumo mensual de energía eléctrica per cápita menor o igual >= 71 KW-H |
| Implementación | La Subdirección Administrativa es responsable de:<br>- Realizar campañas de sensibilización semestralmente, a través de piezas gráficas de divulgación, infografías y/o capacitaciones incentivando al ahorro y uso eficiente de la energía.<br>- Temas para sensibilización: Uso eficiente de la energía, ahorro de la energía<br>- Monitorear el consumo de energía en las sedes del Ministerio del Interior semestralmente a través del recibo público de la energía y realizar el registro en el "Anexo 3. Consumo y generación de residuos", donde se hacen los cálculos pertinentes y se verifica el cumplimiento.<br>- Verificar que el personal encargado esté realizando el mantenimiento y las reparaciones de los daños eléctricos<br>- Verificar que la revisión técnico mecánica de los vehículos que hacen parte del Ministerio del Interior estén al día.<br>- Verificar el control de los mantenimientos preventivos de la flota de vehículos pertenecientes al Ministerio del Interior. |
| Evidencia e Indicadores | ✓ **Anexo 3.** Consumo y generación de residuos (este anexo hace parte el Plan Institucional de Gestión Ambiental 2020 – 2024)<br>✓ Fotos de capacitaciones, fichas gráficas, lista de asistentes, actas de reuniones, material de apoyo utilizado en las jornadas de sensibilización (diapositivas, folletos, etc.)<br>✓ Captura de mesas de ayuda para reporte de daños eléctricos a través de la plataforma GLPI.<br>✓ **Anexo 1.** Excel de verificación de la revisión Técnico Mecánicas de los vehículos del Ministerio del Interior<br>✓ Excel con el cronograma de revisiones periódicas de los vehículos |
| Cumplimiento legal | **Anexo 2.** Requerimientos legales PIGA (este anexo hace parte el Plan Institucional de Gestión Ambiental 2020 – 2024)<br>- Ley 697 de 2001, artículos 1,2 y 3<br>- Decreto 2331 de 2007<br>- Decreto 3450 de 2008<br>- Resolución 606 de 2008<br>- Decreto 895 de 2008 |

*Tabla 2. Manejo del programa de ahorro y uso eficiente de la energía*

| 1.3 | PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS |
|---|---|
| Orientación sobre su aplicación | Administración del Grupo<br>Servicios generales |
| Propósito | Hacer una correcta clasificación de los residuos aprovechables en el acopio.<br>No superar la generación de residuos peligrosos menor o igual a 10 Kg/mes. |
| Implementación | - La Subdirección Administrativa debe realizar campañas de sensibilización semestralmente, a través de piezas gráficas de divulgación, infografías y/o capacitaciones a funcionarios y personal de aseo, cafetería y servicios generales.<br>- Temas de sensibilización: Código de colores para la correcta separación de residuos en la fuente y gestión adecuada de residuos aprovechables y residuos peligrosos.<br>- El personal de aseo realiza recolección de residuos en los puntos ecológicos dos veces al día, en la mañana y en la tarde. |
| Evidencia e Indicadores | ✓ Fotos de capacitaciones, fichas gráficas, lista de asistentes, actas de reuniones, material de apoyo utilizado en las jornadas de sensibilización (diapositivas, folletos, etc.) |
| Cumplimiento legal | **Anexo 2.** Requerimientos legales PIGA (este anexo hace parte el Plan Institucional de Gestión Ambiental 2020 – 2024) |

*Tabla 3. Manejo del programa de gestión integral de residuos*

| 1.3.1 | RESIDUOS PELIGROSOS |
|---|---|
| Orientación sobre su aplicación | Administración del Grupo<br>Servicios generales |
| Implementación | La Subdirección Administrativa es responsable de:<br>✓ Realizar el registro del 100% de los residuos en el Excel "CALCULO DE MEDIA MOVIL"<br>✓ Pedir hoja de seguridad a quienes se encarguen del transporte de residuos peligrosos, donde aparecen datos del conductor, camión y empresa que hace la disposición final de residuos peligrosos a través de la Corporación Centro Histórico<br>✓ Realizar el cálculo de Media Móvil de acuerdo al registro en Kg de los residuos peligrosos<br>✓ Pedir a la empresa encargada de hacer la gestión de los residuos peligrosos (luminarias y toner), certificado en donde se evidencia cuantos Kg fueron entregados |
| Evidencia e Indicadores | - Hoja de seguridad donde aparecen datos del conductor, camión y empresa que hace disposición final.<br>- Formato Excel del cálculo de la media móvil "Anexo 3. Consumo y generación de residuos" (Este anexo hace parte del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos 2020 – 2024).<br>- Excel de media de tubos y bombillos por sedes. Formato: GR-RA-G1-F3 (Este formato hace parte del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos 2020 – 2024). |

| | |
|---|---|
| | - Certificado por parte de la empresa encargada de hacer la gestión y disposición final de residuos peligrosos en donde se evidencie el peso en Kg del material recogido y a que meses corresponde esa recolección. |
| Cumplimiento legal | **Anexo 2.** Identificación de requisitos legales (este anexo hace parte el Plan Institucional de Gestión Ambiental 2020 – 2024)<br>- Decreto 4741 de 2005, capitulo 2<br>- Resolución 1023 de 2005<br>- Resolución 1362 de 2007<br>- Ley 1252 de 2008, Articulo 7, 12, 17<br>- Resolución 372 de 2009, articulo 5<br>- Resolución 1511 de 2010, articulo 16, 20<br>- Resolución 1297 de 2010, articulo 16<br>- Ley 1672 de 2013<br>- Decreto 284 de 2018<br>- Resolución 851 de 2022 |
| Anexos y otras referencias | La Corporación Centro Histórico hace la recolección de luminarias en el Ministerio del Interior y certifican el transporte y la disposición final a través de Lúmina Colombia. Esta certificación debe quedar a nombre del Ministerio del Interior. |

*Tabla 4. Residuos peligrosos*

| 1.3.2 | RESIDUOS APROVECHABLES |
|---|---|
| Orientación sobre su aplicación | Administración del Grupo<br>Servicios generales |
| Implementación | La Subdirección Administrativa es responsable de:<br>✓ Realizar el registro del 100% de los residuos aprovechables<br>✓ Garantizar que en el acopio se haga el debido almacenamiento y separación de residuos aprovechables<br>✓ Cuadrar con la Organización de Recicladores a través de la Corporación Centro Histórico, el horario y los días para la selección y recolección de residuos aprovechables (preferiblemente hacer selección 2 veces a la semana y recolección 1 vez a la semana)<br>✓ Diligenciar el anexo 4 mensual o trimestralmente que hace parte del Acuerdo de Corresponsabilidad y Reciclaje, en donde se le hace seguimiento al contrato y se verifica el cumplimiento por parte de la Corporación Centro Histórico.<br>✓ Solicitar a la Corporación Centro Histórico capacitaciones acerca de los temas necesarios para dar cumplimiento a los programas del PIGA. |
| Evidencia e Indicadores | - Hoja de registro de residuos aprovechables<br>- Registro fotográfico del centro de acopio<br>- Informe **anexo 4** (este anexo hace parte del Acuerdo de Corresponsabilidad y Reciclaje)<br>- Fotos de capacitaciones, fichas gráficas, lista de asistentes, actas de reuniones, material de apoyo utilizado en las jornadas de sensibilización (diapositivas, folletos, etc.) |

| | |
|---|---|
| Cumplimiento legal | **Anexo 2.** Identificación de requisitos legales (este anexo hace parte el Plan Institucional de Gestión Ambiental 2020 – 2024) |

*Tabla 5. Residuos aprovechables*

| 1.4 | PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE |
|---|---|
| Orientación sobre su aplicación | Administración del Grupo<br>Servicios generales |
| Propósito | Incluir las compras verdes en la contratación del Ministerio del Interior |
| Implementación | ✓ La Subdirección Administrativa debe realizar campañas de sensibilización semestralmente, a través de piezas gráficas de divulgación, infografías y/o capacitaciones.<br>✓ Temas: Ahorro de recursos naturales y la importancia de las compras verdes en la contratación pública.<br>✓ Revisión de contratos para verificar cumplimiento de los lineamientos para la contratación bajo los criterios de compras verdes sostenibles |
| Evidencia e Indicadores | - Supervisión de los contratos |
| Cumplimiento legal | **Anexo 2.** Identificación de requisitos legales (este anexo hace parte el Plan Institucional de Gestión Ambiental 2020 – 2024)<br>- Acuerdo 540 de 2013 |

*Tabla 6. Manejo del programa de consumos sostenible*

| 1.4 | PROGRAMA DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES |
|---|---|
| Orientación sobre su aplicación | Administración del Grupo<br>Servicios generales |
| Propósito | Incentivar a funcionarios y contratistas del Ministerio del Interior al uso de medios de transporte alternativos y a participar en la conmemoración anual del Día sin Carro. |
| Implementación | ✓ La Subdirección Administrativa debe realizar campañas de sensibilización semestralmente, a través de piezas gráficas de divulgación, infografías y/o capacitaciones.<br>✓ Temas: Uso de vehículos en pro del ambiente y uso de vehículos alternativos. |
| Evidencia e Indicadores | - Evidencias fotográficas de los certificados de emisión de gases<br>- Fichas técnicas de los motores donde se evidencia la presencia de tecnologías verdes<br>- Compras si se dieran de vehículos eléctricos o de cero emisiones |
| Cumplimiento legal | **Anexo 2.** Identificación de requisitos legales (este anexo hace parte el Plan Institucional de Gestión Ambiental 2020 – 2024)<br>- Acuerdo 663 de 2017, artículos 4 y 5 |

*Tabla 7. Manejo del programa de prácticas sostenibles*

# CONCLUSIONES

Con esta guía de implementación se espera que el gestor ambiental o quien esté a cargo de llevar a cabo la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la entidad, comprenda las actividades y las evidencias que se deben entregar para dar el cumplimiento adecuado.

Esta guía es un documento complementario al Sistema de Gestión Ambiental de la entidad, no pretende reemplazar ninguno de los documentos originales y no es un documento vinculante. Es un documento sencillo y claro, pensado para practicantes de Ingeniería Ambiental y/o afines que ingresen a la entidad y que estén a cargo del Sistema de Gestión Ambiental.

# BIBLIOGRAFIA


Ministerio del Interior. (n.d.). From https://www.mininterior.gov.co/funciones-de-la-direccion-de-asuntos-para-comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras-2/#:~:text=Fortalecer%20la%20Gobernabilidad%20local%2C%20la,Asuntos%20Nacionales%20en%20el%20Territorio.

Ministerio del Interior. (n.d.). From https://www.mininterior.gov.co/sigi-sistema-integrado-de-gestion-institucional/

Sierra, M. G. (2020). *Ministerio del Interior.* From https://www.mininterior.gov.co/wp-content/uploads/2022/09/plan_institucional_de_gestion_ambiental_piga_2020-2024.pdf

Subdireccion Administrativa y Finanaciera. (2020). *Ministerio del Interior.* From https://www.mininterior.gov.co/guias-gestion-administrativa/